

## ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 2025 siendo las 9.00 horas se reúnen en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, los miembros del Directorio de **ALBANESI ENERGÍA S.A.** (“AESA” o la “Sociedad”), que firman al pie de la presente. Asiste a la reunión el Síndico Titular, Contador Marcelo Pablo Lerner, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Armando Losón (h), quien luego de verificar que se encuentra reunido el quórum legal y estatutario requerido, da por iniciada la sesión y pone a consideración el primer punto de la Agenda: **1. Fusión por Absorción. Aprobación del Balance Especial de Fusión y Balance Consolidado de Fusión.** Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, como ya es de conocimiento de los Sres. Directores, en fecha 29 de octubre de 2024 se ha suscripto un compromiso previo de fusión para concretar la reorganización societaria allí expuesta (la “Reorganización Societaria”), mediante la cual AESA será absorbida por Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA” y, junto a AESA, las “Sociedades Participantes”), en los términos del artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550 (la “LGS”), las disposiciones del Capítulo X, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y el artículo 80 y concordantes artículos de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O. 2019), su decreto reglamentario y sus modificatorias, así como las restantes normas fiscales que resultan aplicables a la materia. Continúa el Sr. Presidente expresando que, como también es del conocimiento de los Sres. Directores, se han confeccionado a tales efectos: (i) el Balance Especial de Fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 (el “Balance Especial de Fusión”); y (ii) el Balance Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2024 (el “Balance Consolidado de Fusión”). Ambos documentos se confeccionaron sobre bases homogéneas y de criterios de valuación similares, fueron firmados por el representante legal, y cuentan con dictamen del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora. Dichos documentos han sido puestos a disposición de los Sres. Directores con anterioridad a esta reunión. Asimismo también manifiesta el Sr. Presidente que, en el Balance Consolidado de Fusión, se establece una relación de cambio por medio de la cual, los accionistas de AESA tendrán derecho a recibir 0,0068 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto y de valor nominal \$1 de GEMSA por cada acción ordinaria que posean en AESA, totalizando así 49.556.616 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto y de valor nominal de \$1 de GEMSA (la “Relación de Cambio”). El Sr. Presidente recuerda a los Sres. Directores que esta Reorganización Societaria se encuentra sujeta a aprobación previa de la Comisión Nacional de Valores y de las correspondientes Asambleas de Accionistas de las Sociedades Participantes. En función de lo expuesto, tras un intercambio de opiniones y teniendo en cuenta los motivos expuestos precedentemente, el Sr. Presidente mociona para: (i) aprobar el Balance Especial de Fusión; (ii) aprobar el Balance Consolidado de Fusión; (iii) aprobar lo señalado respecto de la Relación de Cambio; y (vi) autorizar en forma expresa para la realización de todas las presentaciones necesarias a tales efectos a los Sres. Verónica Martínez Castro, Claudio Gastón Mayorca, Francisco Cronshey, Fermin Aduriz, Paula Guzzo, María Mercedes Cabello, Diego Julián Razumny, Juan Pablo Bove, Federico Martín Otero, Federico Salim, Camila Evangelista, Esteban Buján, Paula V. Cerizola, María Emilia Diaz, Inés Espina Rawson, Francisco Stéfano, Cristian Bruno, Manuela Cané, Sofía Elhorriburu, Marcos Martínez Cuadrado, Paloma Ganuza Echeveste, Rosa Urdaneta, Consuelo Ortiz, Milagros Medinaceli, Lucas Podestá, Trinidad Morello, Agostina Jordán, Martín Scapini, Martín Castellaro, Leila Valeska Zatjaichuk, Carlota Merener Bloch y a quienes ellos autoricen, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, realicen las presentaciones que correspondan ante los

organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Caja de Valores S.A., la Inspección General de Justicia y cualquier otro organismo de contralor competente, tomando vista de las actuaciones, teniendo dichas personas, en forma también indistinta, la facultad de realizar cuanto fuere menester para obtener la prosecución de los trámites, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte necesaria ante cualquier organismo, pudiendo realizar todas y cada una de las modificaciones solicitadas por los mismos, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomar y contestar vistas, solicitar y efectuar desgloses, peticionar prórrogas, impulsar los trámites y efectuar cuantos más actos fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. Luego de deliberar al respecto, los miembros del Directorio resuelven por unanimidad de los presentes aprobar los puntos mocionados por el Sr. Presidente. A continuación, se procede al tratamiento del segundo y último punto de la Agenda: **2. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**. El Sr. Presidente expresa que, en virtud de lo manifestado en el punto anterior, resulta necesario convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2025, a las 10 horas, por videoconferencia mediante el sistema “Microsoft Teams” u otro que se comunique si fuera necesario, y de manera presencial desde la sede social de la Sociedad, sita en calle Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se considere el siguiente Orden del Día:

- 1) **Designación de dos accionistas para firmar el acta.**
- 2) **Consideración de la fusión por absorción de Albanesi Energía S.A., como sociedad absorbida, por parte de Generación Mediterránea S.A., como sociedad absorbente, en los términos del artículo 82, siguientes y concordantes, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y normas complementarias. Consideración de los siguientes documentos: (i) Compromiso Previo de Fusión; (ii) Balance Especial de Fusión de Albanesi Energía S.A., confeccionado al 31 de diciembre de 2024, Balance Especial de Fusión Consolidado al 31 de diciembre de 2024 y los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo de la Sociedad; (iii) Prospecto de Fusión presentado ante la Comisión Nacional de Valores; y (iv) Autorización para la suscripción en nombre y representación de Albanesi Energía S.A. del Acuerdo Definitivo de Fusión.**
- 3) **Consideración de la disolución sin liquidación de Albanesi Energía S.A.**
- 4) **Otorgamiento de las autorizaciones para la realización de los trámites correspondientes ante las autoridades de contralor pertinentes y toda otra que sea necesaria y facultad del Directorio de efectuar modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control en la relación a la Reorganización Societaria y los restantes puntos del Orden del Día.**

Luego de un intercambio de opiniones, los Sres. Directores aprueban por unanimidad de los presentes la convocatoria a Asamblea y los puntos del Orden del Día mocionados por el Sr. Presidente. Como cierre del acto, el Sr. Presidente expresa que la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social también han comprometido su presencia a la Asamblea convocada por la presente, como asimismo su decisión de votar en un mismo sentido los temas a tratar, por lo cual propone no realizar las publicaciones de ley. Los Sres. Directores aprueban la moción por unanimidad de los presentes. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9.30 horas.

*Firmantes: Armando Losón (h) (Presidente); Guillermo Gonzalo Brun (Vicepresidente 1°); Julián Pablo Sarti (2° vicepresidente); María Eleonora Bauzas (directora titular); Ricardo Martín López (director titular); Marcelo Pablo Lerner (en representación de la Comisión Fiscalizadora).*

---

Guillermo G. Brun  
Responsable de Relaciones con el Mercado